

PODER ESPECIAL

CENTINOL S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217271230018, debidamente representada por el señor Diego Primavesi Landauer, representando a su vez a la compañía Henky Corporation S.A., Presidente del Directorio y representante legal de **CENTINOL S.A.**, otorga poder especial, pero tan amplio como en derecho fuera necesario, a favor de la señora **ISABEL SERRANO SAMÁN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0911987485, para que administre los asuntos de la compañía en el República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades:

Representar a la compañía **CENTINOL S.A.**, en su condición de accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que adquiera la compañía **CENTINOL S.A.** en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de la citada compañía.

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, 10 de febrero de 2015.



p. **CENTINOL S.A.**
Henky Corporation S.A.
Diego Primavesi Landauer

Ugure 1 Panel Notarial de Actuación
Serie Fa. N° 669585 / 669586
12



Fa N° 669585



ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7

CIRO TESOIRO TECHEIRA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: I) La firma que

luce en el documento privado que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a persona hábil y de mi conocimiento, a quien previa lectura que del mismo le efectué así lo otorgó y suscribió ante mí, expresando hacerlo con su firma habitual a saber: **Diego PRIMAVESI LANDAUER**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.843.429-7, domiciliado en Camino de los Horneros 4, Altos de la Tahona Lote Q 4, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, quien suscribió en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "**HENKY CORPORATION S.A.**", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de presidente del directorio de "**CENTINOL S.A.**", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217271230018, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad. II) "**CENTINOL S.A.**" es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217271230018. A) Se constituyó el 2 de setiembre de 2013, al amparo de la Ley 16.060, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones nominativas (desde su fundación), por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana Nelida Rene AVIAGA, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 17 de setiembre de 2013, todo lo cual fue protocolizado el 25 de setiembre de 2013, por la referida Escribana, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 26 de junio de 2013



S 239,00

042327

con el número 18.861 y publicada en el "Diario Oficial" y en el "Heraldo Capitalino" ambos del día 1 de octubre de 2013.- **B)** De acuerdo al artículo 18 del Estatuto, la Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de Accionistas determinará una u otra forma de Administración y el número de miembros. Conforme a su artículo 24, el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad.- **C) Directorio.** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 18 de diciembre de 2013 en Montevideo, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo a "HENKY CORPORATION S.A."**, quien tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigente en el mismo al día de hoy, según surge de la compulsas del referido libro de Actas. Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio 10 de enero de 2014, con el número 277, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904.- **II) "HENKY CORPORATION S.A."**, es persona jurídica hábil y vigente. **A)** Se constituyó el día 1 de abril de 2011, al amparo de la Ley 16.060, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones nominativas (desde su fundación), su plazo es de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el 14 de julio de 2011 por la citada Escribana, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el



Fa N° 669586



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

número 10.926 y publicada en el "Diario Oficial" y en el Periódico "Montevideo Judicial". B) El plazo contractual de la sociedad se encuentra vigente. C) Conforme al artículo cuatro de los Estatutos su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones nominativas. D) **Administración, representación y uso de la firma social.** Según surge del artículo 6 del Estatuto, la Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. Conforme al artículo 12 del citado Estatuto, el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. E) Según Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2011, se designó a **Diego PRIMAVESI LANDAUER** como Presidente del Directorio, y a **Gustavo Adolfo MUCI FACHIN**, como Vicepresidente del Directorio y **únicos integrantes del mismo**, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos

según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigentes en los mismos al día de hoy. F) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio 20 de setiembre de 2011, con el número 14.921, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. III) Todo lo expuesto surge de la documentación original que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diez de febrero de dos mil quince.-

PODER JUDICIAL 10
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 22 LEY 17.707



PODER JUDICIAL 8
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 22 LEY 17.707



PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 22 LEY 17.707



PODER JUDICIAL 2
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 22 LEY 17.707



CIRO TESOURO TECHEIRA
ESCRIBANO PÚBLICO

000844 1



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 669586 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de La República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de marzo de dos mil quince.



Esc. CRISTINA ESTELA GARCIA
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CRISTINA FRAGA CHAO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR III ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	23 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	0001502140901KV		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.

